



ARAE LA 
ASOCIACIÓN ARAGONESA DE
ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA

REGLAMENTO 5K CARRERA A FAVOR DE LA ELA

HUESCA 11 DE JUNIO 2023

Índice

Reglamento, Introducción.....	3
Recorrido.....	4
Inscripciones, modalidades.....	5
Dorsales, categorías.....	6
Avituallamiento, trofeos, permisos y seguros.....	7
Menores, derechos de imagen y protección de datos.....	8
Organización, normas.....	9
Camisetas, información.....	10
Patrocinadores.....	11
Modalidades, donación.....	12
Donación.....	13
Convenio de Colaboración, Patrocinio.....	14
Redes sociales.....	15
Medios de comunicación.....	16
Conclusiones.	17
Datos de contacto Comisaria Provincial de Huesca.....	18
Ejemplo de cartelería y camiseta.....	19

Con motivo de la celebración del 200 aniversario del día de la creación de la Policía Nacional se celebrará en Huesca una prueba deportiva de carácter solidario, en beneficio de ARAELA asociación sin ánimo de lucro que trabaja para estimular y promover la investigación clínica y farmacéutica sobre la E.L.A, así como para facilitar información , orientación y apoyo, en todos los problemas derivados de la enfermedad o de sus consecuencias, para tratar de mejorar la vida de los pacientes.

Domingo, 11 de junio de 2023

Reglamento de la Prueba

Artículo 1 Introducción

El domingo 11 de junio de 2023 a las 10:00 horas, se celebrará en la ciudad de Huesca la Carrera “Ruta 091”, organizada por la Comisaría Provincial de Huesca.

Los beneficios de esta carrera se destinarán íntegramente a favor de una asociación sin ánimo de lucro con carácter vulnerable que se determine, en este caso Araela.

La Policía Nacional, a través de su Delegación de Participación Ciudadana, promueven este evento deportivo, en el colaboran, además de la propia institución policial, el Ayuntamiento de Huesca y un gran elenco de patrocinadores.

Artículo 2. Recorrido

El evento cuenta con una distancia popular de 5.000 metros aproximadamente, contando con un recorrido de 50, 100 y 200 metros para los más pequeños, recorrido que transcurre íntegramente en circuito urbano en los adultos y en la explanada del palacio de Congresos de Huesca para los más pequeños.

Recorrido (5 km): Palacio de Congresos – Avenida de los Danzantes – Ramón y Cajal – Plaza Santo Domingo – Coso Bajo – Coso Alto –Avenida Monreal – Avenida de la Paz – Calle del Parque –Plaza Navarra – Calle Berenguer –Calle del Padre Huesca –Calle del Pintor León Abadias – Calle Teruel – Avenida de los Danzantes – Camino de las Cruces – Palacio de Congresos.

Recorrido genérico (5000m):

de no poder participar en la prueba o cualquier otro motivo, sin comunicarlo a la organización para realizar este trámite a través de ella.

Artículo 4. Modalidades y cronometraje

Se podrá participar en su modalidad de CORRER y CAMINAR, estando diferenciados en la salida, para mayor seguridad de los corredores, saliendo en último lugar los que vayan en patines, con carricoches o bien acompañados de mascotas.

Habrán dos modalidades: adultos y menores de 10 años.

La prueba contará con sistema de cronometraje oficial con chip. En la misma se establecerá dos clasificaciones absolutas a los tres primeros tanto en categoría masculina como femenina los cuales recibirán trofeo conmemorativo de la misma. Los resultados de la misma podrán consultarse a través del enlace habilitado en la web oficial de la carrera www.ruta091.es

Se establecerá un primer cajón de salida para aquellos que deseen clasificarse en la misma y el resto saldrá posteriormente pudiendo realizarse la misma corriendo o andando.

Artículo 5. Recogida de dorsales y chips

Todos los participantes deberán recoger el dorsal y bolsa del corredor, que se entregaran en el stand que la Policía Nacional pondrá en la Central de Caja Rural de Aragón en Huesca sita en calle Berenguer 2.

- VIERNES 9 de junio, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas en sede de Caja Rural (C/Berenguer numero 2), el SÁBADO 10 de junio de 10:00 a 13:00 horas en sede de Caja Rural (C/Berenguer numero 2) y el día de la prueba DOMINGO 11 de junio en el stand que la Policía Nacional pondrá en el Palacio de Congresos.

Para retirar el dorsal será imprescindible presentar el DNI personal del corredor inscrito, no obstante cuando la persona que recoja el dorsal fuera diferente al inscrito, ésta deberá presentar la fotocopia del DNI del mismo y el DNI personal propio, que la organización registrará POR SI FUERA NECESARIO JUSTIFICAR a quien se ha entregado el dorsal.

MUY IMPORTANTE: No presentar esta autorización en la forma establecida impedirá la retirada del dorsal y por tanto la participación en la prueba, no teniendo derecho al reembolso de la cuota de inscripción.

Recomendamos a todos los corredores que comprueben sus datos personales antes de abandonar la entrega de dorsales, para confirmar que los mismos son registrados correctamente y detectar posibles incidencias antes de la prueba (año de nacimiento para la categoría, sexo, etc.) en caso de existir algún error en los datos, deben comunicarlo a la organización el mismo día de la carrera en la zona de entrega de dorsales.

Artículo 6. Categorías

Se establecerá una única categoría absoluta en la carrera de 5.000 metros. El resto de las carreras infantiles, no tendrán carácter competitivo, siendo los horarios aproximados los siguientes:

10.00 horas, salida de la carrera absoluta de 5.000 metros.

10.30 horas, carrera infantil de 4 a 6 años 50 metros.

10.50 horas, carrera infantil de 6 a 8 años, 100 metros.

11.10 horas, carrera infantil de 8 a 10 años, 200 metros.

Artículo 7. Puestos de avituallamiento y servicios

Se instalará uno único en la línea de Meta, con avituallamiento sólido y líquido (agua + alimentos).

****Durante el día de la prueba los corredores podrán acceder a los siguientes servicios:**

- **SERVICIOS SANITARIOS:** situados en Salida y Meta. Ambulancia y servicio médico.

Artículo 8. Trofeos

Se entregarán trofeos a los tres primeros clasificados, tanto de la categoría masculina como a la categoría femenina en adultos y niños, además se hará entrega de medallas a todos los niños participantes.

Se sortearán regalos entre los participantes, de los productos entregados por los patrocinadores.

Artículo 9. Permisos y Seguros

La organización cuenta con los permisos correspondientes para la celebración de dicho acto, así como de servicio médico y ambulancias de primeros auxilios y traslado.

Todos los participantes estarán amparados por un seguro colectivo de accidentes y un seguro de responsabilidad civil y atenderán en todo momento las indicaciones

realizadas por la Organización a través de voluntarios, personal acreditado o el servicio oficial de megafonía. Cada corredor participa en la prueba bajo su entera responsabilidad y declara poseer un nivel de condición física suficiente para afrontar la prueba. La Organización recomienda a todos los participantes realizar un reconocimiento médico y/o una prueba de esfuerzo antes de tomar la salida.

La Organización declina toda responsabilidad de los daños que los participantes pudieran sufrir o causar a terceros en horas previas o posteriores a su participación en la carrera.

Artículo 10. Menores

No habrá edad mínima para participar en la prueba de la Carrera "Ruta 091". Para los participantes que no tengan cumplidos los 18 años el día de la prueba, será imprescindible presentar autorización escrita del padre, madre o tutor legal autorizándoles a correr la distancia junto con copia del DNI de la persona que autoriza.

Esta autorización deberá presentarse en el momento de retirar el dorsal. En el caso de no presentar o no disponer de esta autorización, el atleta no podrá participar en la carrera, renunciando al derecho de reembolso del importe de la inscripción.

Si eres menor de 18 años, para la recogida de tu dorsal, deberás presentar la autorización de tus padres/tutores.

Artículo 11. Descalificaciones

Queda prohibida la participación de corredores no inscritos. Todos los participantes llevarán obligatoriamente durante toda la carrera, el dorsal original perfectamente visible. Se descalificará a todo aquel atleta que sea sorprendido sin el mismo, o que manifieste actitudes antideportivas a juicio de la Organización.

Artículo 12. Vehículos

El circuito estará cerrado al tráfico y los únicos vehículos que pueden seguir la prueba serán aquellos acreditados por la organización, así como sanitarios y de seguridad en caso de emergencia.

Artículo 13. Derechos de imagen y Protección de datos

Todos los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan el presente reglamento y dan su consentimiento para que la organización, por si misma o mediante terceras entidades, registren la imagen de los inscritos dentro de la prueba mediante fotografías, videos, etc.

* (Todo aquel tutor de un menor que participe en la prueba y que NO desee que dicho menor salga en fotos o videos de la misma, lo tendrá que avisar en el momento de recoger el dorsal a la organización).

Artículo 14. Organización

Todos los inscritos por el hecho de participar libre y voluntariamente, aceptan plenamente las normas y el presente reglamento, reservándose la Organización el derecho a rechazar cualquier inscripción que no acepte los términos y condiciones contenidos en el mismo. Todos los aspectos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por la organización en el momento.

Artículo 15. Publicación

Los corredores, por el hecho de realizar la inscripción, aceptan la publicación de su nombre y su imagen en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación e Internet.

Artículo 16º. Normas

Los participantes por el hecho de hacer la inscripción se comprometen a:

- a) Aceptar el reglamento, pudiendo éste sufrir modificaciones por parte de la organización
- b) Aceptar las posibles modificaciones del reglamento y de la prueba que proponga la organización
- c) Aceptar que la inscripción de la carrera es personal y no se puede ceder a otro participante o solicitar devolución de la misma
- d) Al hacer la inscripción el participante acepta y cede sus derechos sobre las grabaciones o fotografías que se hagan de la prueba y su posterior uso por parte de la organización y empresa cronometradora.
- e) La inscripción implica la lectura y aceptación de todas las condiciones del reglamento de la prueba
- f) El participante o tutor legal del participante asume su responsabilidad por la participación en la prueba de su estado físico, asumiendo la comprobación de su estado de salud y exime de toda responsabilidad a la organización y sus colaboradores sobre su participación por posibles peligro de lesión o pérdida o robo de objetos personales, renunciando a cualquier acción penal o civil derivada de daños físicos o morales que pueda sufrir como participante en el transcurso de las diferentes pruebas a celebrar.
- g) En caso de duda o de que surgiera alguna situación o circunstancia en la prueba que no esté marcada por este reglamento se estará a lo que disponga la Organización.
- h) Por el hecho de estar inscritos, todos los corredores aceptan el presente Reglamento y en caso de duda, prevalecerá siempre el criterio de la Organización.

i) Los participantes deberán abandonar su participación si por prescripción médica fuese necesario, o por incumplimiento del reglamento a indicación de los miembros de la Organización.

Plazo: hasta agotar los 900 dorsales previstos

Contaremos con una “fila 0” en beneficio de la asociación junto con el 100% del dinero recaudado, salvo el abono del material y seguro.

Formas: Se podrán realizar las inscripciones a través de la página web oficial www.ruta091.es , donde podremos inscribirnos y realizar los pagos.

Cuotas:

12€ (adultos), incluye camiseta conmemorativa de regalo y bolsa del corredor

10€ (niños), incluye camiseta conmemorativa de regalo y bolsa del corredor

CAMISETAS CONMEMORATIVAS

El día del evento se pondrá a la venta camisetas conmemorativas de la Ruta 091 a un **precio de 12€** y cuyos beneficios irán destinados, íntegramente, a la organización beneficiaria. De igual forma, se incluirá una camiseta en cada bolsa del corredor, correspondiente a la inscripción.

La camiseta conmemorativa irá xerografiada con los logos de la Policía Nacional, Mupol y Banco de Santander, como patrocinadores principales.

INFORMACIÓN

Tfno. 636531439 y correo huesca.participacion@policia.es

La oficina de prensa de la Policía Nacional ofrece un pack que abarca la camiseta conmemorativa, el seguro del corredor, así como las inscripciones a través de su página web, tres arcos de salida- meta, uno de ellos de la Policía Nacional y los otros dos de los patrocinadores oficiales, así como el cronometraje con chip si se estima por la organización.

Para la realización de la prueba se contactará con las principales empresas de la región con el objetivo de conseguir patrocinadores para el avituallamiento y megafonía, la cual incluye los generadores para su conexión. El Ayuntamiento de Huesca colabora con logística y Cruz Roja con la ambulancia y los servicios médicos necesarios.

El resto de patrocinadores locales podrán participar con el material de publicidad para la carrera que quieran, banderolas, pegatinas, alimentos, etc., tanto para la bolsa del corredor como para el desarrollo de la carrera, y se les incluirá en el cartel promocional del evento que tendrá difusión en la página web y redes sociales de la Policía Nacional y de la RUTA 091 con un seguimiento de más de seis millones de personas, así como su distribución, tanto por la ciudad de Huesca como al resto de ciudades en donde está implantada la POLICÍA NACIONAL.

Los patrocinadores así mismo, podrán colocar algún stand en la explanada del Palacio de Congresos, donde tendrá lugar la salida y llegada de la carrera.

En Huesca el cartel se exhibirá en la ciudad, difundiendo el evento a medios de comunicación, televisiones, radios y prensa escrita.

El fin de semana de la carrera se efectuarán exhibiciones policiales con el objetivo de promocionar el evento. De igual forma se realizará un vídeo promocional de la carrera.

Los patrocinadores serán tanto de carácter público como privado.

El coste de la inscripción sería de 12€ para cubrir los gastos del pack y tener beneficios para donarlos a la asociación que se considere.

Las empresas donantes tendrán desgravación fiscal de lo aportado según la legislación vigente.

Modalidades de colaboración.

En el mundo del mecenazgo existen tres figuras diferentes de participación: la donación, el convenio de colaboración y el patrocinio.

Nos encontramos con tres escenarios que nos podemos encontrar a la hora de establecer contactos con empresas o personas físicas.

1.- Donación.

La donación es un acto desinteresado por parte del donante, en el que no se pretende más que apoyar a una causa sin una contraprestación de servicios ni una colaboración empresarial.

Si se trata de una persona física la que realiza la donación, tendrá derecho a una deducción fiscal en su cuota íntegra del IRPF en función de la aportación realizada.

Si se trata de una persona jurídica (empresa) la que realiza la donación, la donación no se trata como un gasto para la empresa donante y, por tanto, no es un gasto deducible, sino que se tiene derecho a aplicar una deducción fiscal en la cuota del Impuesto de Sociedades entre el 35% - 40% con el límite del 10% de la base imponible.

La Fundación tratará los aspectos económicos y las dudas que el donante pueda tener y le guiará en los pasos a seguir, que serán los siguientes:

Si la donación es monetaria:

1. El donante depositará la aportación en la cuenta bancaria auditada de la Fundación, debiendo señalar en la transferencia el concepto de:

R091+ localidad a la que refiere + nombre de la empresa o persona que hace la aportación+ DNI o NIF.

2. La Fundación confirmará al donante la recepción de la aportación económica y también se le comunicará a la plantilla correspondiente.

Si la donación es en especie:

1. El donante emitirá una factura a nombre de la Fundación, cuya base imponible corresponderá al valor monetario de lo donado y al tipo impositivo 0%.

El donante registrará en su contabilidad un gasto y un ingreso por el importe correspondiente a la Base Imponible, que será la cantidad a tener en cuenta para deducirse en la cuota de su Impuesto de Sociedades.

En los dos casos descritos anteriormente, la Fundación extenderá al aportante un certificado de donación tras finalizar la carrera, para ello es imprescindible que haya indicado sus datos fiscales y que justifique su colaboración en la Ruta091, indicándole los pasos que debe seguir en la presentación de sus impuestos.

2.- Convenio de colaboración

El convenio de colaboración es una ayuda económica que una empresa aporta a una entidad para que esta cumpla con sus actividades y fines, a cambio, la entidad que recibe el dinero deberá difundir dicha participación en todos sus actos, cumpliendo así con la obligación de contraprestación como exige el convenio.

En sí esta figura no constituye un contrato de prestación de servicios.

La empresa que se acoja al Convenio de Colaboración tiene la consideración de gasto deducible en el Impuesto de Sociedades.

El régimen fiscal aplicable a las cantidades satisfechas en cumplimiento de estos Convenios de Colaboración será incompatible con los demás incentivos fiscales previstos en la Ley 49/2022 de régimen fiscal de entidades sin ánimo de lucro.

3.- Patrocinio

El patrocinio se realiza a través de un contrato entre las partes adquiriendo una serie de obligaciones entre ellas.

La empresa que patrocina ayuda económicamente. Y quien recibe la aportación será la encargada de publicitar los bienes o servicios a la patrocinadora.

La ayuda económica, que aporta la empresa, se tratará como gasto deducible por publicidad en el Impuesto de Sociedades.

Conclusiones:

Con carácter general, se entiende que, a nivel local, los participantes que quieran colaborar con kilómetros Solidarios Ruta 091 que organiza la Policía Nacional, pretenden realizar una donación puntual para impulsar la celebración de la carrera solidaria en su ciudad apoyando a la Policía Nacional.

Una vez elegida la forma de participación, será la Fundación MUPOL y el interesado (donante/colaborador/patrocinador) quienes realicen los trámites necesarios para formalizar el acuerdo.

El responsable de la plantilla se comunicará con la Fundación para dar aviso de un nuevo participante, siendo necesario los datos de la persona de contacto y teléfono.

Entendemos que la donación es la forma de participar más fácil, por lo que deducimos que será la forma habitual de colaboración.

Las cuentas bancarias utilizadas para kilómetros Solidarios Ruta 091 serán auditadas y, además, la información estará a disposición para cualquier consulta de cada una de las carreras de manera individualizada, así como si la O.P.R.I. se interesa por saber en cualquier momento el estado de los ingresos y gastos generales o particulares.

Datos de contacto Fundación Mupol:

Fundación Mupol

Tlf.: 914 681 555. Extensión: 1020

Correo electrónico: fundacion@fundacionmupol.es

Dirección Postal: C/ Ferrocarril, 18, 4ª Planta, Madrid.

LAS CARRERAS EN NUESTRAS REDES SOCIALES

La Policía Nacional es líder y referente mundial en redes sociales, no solo por el número de seguidores, sino en engagement. La participación de los ciudadanos como comunidad en los perfiles oficiales de la Policía es abrumadora.

En estos momentos, la cuenta de Twitter de la Policía Nacional tiene 3,7 millones de seguidores, lo que la convierte en el perfil de un cuerpo policial más seguido del mundo, a mucha distancia del segundo puesto, ocupado por el FBI, de Estados Unidos. En total nuestras redes superan los siete millones de seguidores.

Parte de este éxito se debe a la propia imagen de la marca ‘Policía Nacional’ como servicio público, una de las instituciones mejor valoradas por los españoles según los estudios realizados en los últimos años por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).

Esta circunstancia, sumada a los contenidos de interés que el cuerpo comparte en sus redes sociales, hace que todas las publicaciones de la Policía Nacional en las redes sociales tengan una especial acogida por los internautas. Debido a la reputación de la Policía Nacional como institución de confianza para los ciudadanos, cualquier información publicada sobre trabajos o proyectos en conjunto con otras instituciones ayuda a aumentar la fiabilidad de ambas.

En cuanto a las informaciones publicadas en las redes sociales de la Policía Nacional sobre las Carreras Solidarias 091, es necesario señalar que el hecho de que sean compartidas en cuatro redes distintas supone que el público alcanzado sea muy heterogéneo en cuanto a la franja de edad, sexo, ocupación o intereses, dado que los contenidos útiles de la Policía son compartidos por todo tipo de persona.

Durante el año 2022, más de siete millones y medio de personas visualizaron los contenidos referidos a las Carreras Solidarias 091 publicados en las cuentas oficiales de Twitter, Facebook, Instagram, Youtube y TikTok.

Además, todas esas publicaciones tuvieron un total de cerca de 500.000 likes, lo que supone una media de 3.000 likes por publicación. Con este dato se puede medir el interés que despierta en los seguidores, pues dejan constancia voluntaria de su agrado.

‘Ruta 091’ se ha convertido en un contenido habitual para las redes sociales de la Policía. Eso hace que sea visible para la opinión pública y que la sociedad termine conociéndola. Algunas de las publicaciones en las tres redes sociales fueron emitidas en directo, fomentando la participación de los internautas a tiempo real.

Se comparten vídeos y fotos de los momentos más emotivos e inspiradores, como las salidas, las llegadas a la meta o el transcurso de las carreras infantiles.

LAS CARRERAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La Policía Nacional convoca a los medios de comunicación en cada una de las carreras solidarias de la 'Ruta 091' que organiza. En la convocatoria, que suele realizarse el día anterior, adelanta información para que pueda publicarse en los periódicos del propio día de la celebración y en las televisiones, radios y páginas web del mismo día de la convocatoria.



Previamente, con varios días o semanas de antelación, se hace una presentación de la carrera para anunciar la apertura de las inscripciones y las fecha de cierre. Se anuncia que pueden participar todos los ciudadanos, independientemente de su cercanía o su relación con la Policía Nacional.

Los medios locales y regionales suelen responder muy positivamente a estas convocatorias. Durante la celebración de la carrera, pueden tomar todo tipo de imágenes y, una vez finalizada, pueden tomar declaraciones a los portavoces de la Policía Nacional, quienes les aportan todo tipo de datos en cuanto a participantes,

recaudaciones, ganadores, tiempos de los ganadores, características de los recorridos, novedades de la edición, etcétera.

Durante el desarrollo de la carrera, los medios de comunicación también tienen acceso a los datos que aporta el locutor, que continuamente da información sobre el motivo de la carrera, la institución a la que se dirigen las recaudaciones y las empresas que colaboran con la competición.

EJEMPLOS DE CAMISETAS, CARTELERIA Y DIFUSIÓN.



**PARTICIPACIÓN CIUDADANA
COMISARÍA PROVINCIAL DE HUESCA**

Tfno.: 974238814

636.531.439

E-mail: huesca.participación@policia.es

